



Gobierno del  
Estado de Sonora

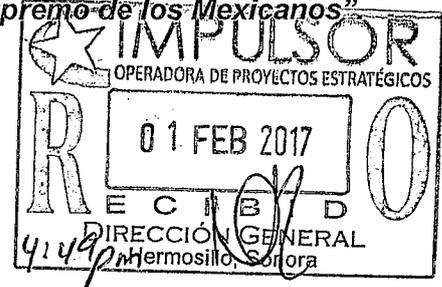
Secretaría  
de Economía

Oficio No. DGA-052/17

Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero de 2017

"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO OPERADORA  
DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA  
(IMPULSOR)  
PRESENTE.



Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2017, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.06/0076/2017, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2017 \***

**Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos (IMPULSOR)**

**Partidas de Gasto:**

41101: Servicios Personales	\$ 9,284,540.00
Aplicación de Recursos Propios de	
41503: Organismos e Instituciones	14,500,000.00

**TOTAL \$ 23,784,540.00**

\* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones a las que haya lugar.

Es de suma importancia considerar que los acontecimientos con los que ha iniciado el presente año; así como otras circunstancias que fueron plasmadas en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017, hemos de asumir un entorno económico volátil y social altamente sensible al accionar gubernamental en el cumplimiento de sus funciones, lo cual hoy más que nunca hace aconsejable proceder con toda prudencia, eficacia, austeridad y pulcritud en el uso

**Unidos logramos más**

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662)-259-6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



**Gobierno del  
Estado de Sonora**

**Secretaría  
de Economía**

Oficio No. DGA-052/17  
Hoja 2 de 3

de los recursos que la sociedad ha confiado a las instituciones de gobierno, a efecto de que generemos el valor público agregado previsto en las metas de los programas aprobados para el presente ejercicio fiscal.

No omito mencionar asimismo, que este ejercicio fiscal se inscribe en una nueva y oportuna normativa que tiene por objeto *"establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas"*, normativa que entre otros aspectos conlleva que limita extraordinariamente la posibilidad de recurrir al crédito público para complementar los recursos fiscales, como también acrecienta severamente las sanciones a las fallas que por omisión o comisión cometamos los servidores públicos.

Así que por la relevancia que representa el conocimiento y aplicación puntual de esta nueva normativa, adjunto se servirá encontrar ANEXO 1, conteniendo extractos seleccionados de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, la cual fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 27 de abril de 2016, normativa de la que es recomendable su análisis para mejor aplicación.

En el citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, la Secretaría de Hacienda determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

Así que en atención a lo que expresamente señala esta disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados en sus niveles de: Dependencia/Partida, Unidad Administrativa y Programas.

Asimismo, complementando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación presente especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

**Unidos logramos más**

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662)-259-6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

Oficio No. DGA-052/17  
Hoja 3 de 3

En materia de coordinación Dependencias-Entidades Descentralizadas, la Secretaría de Hacienda deberá considerar además en el caso de subsidios y subvenciones lo que señala el Artículo 59 del Decreto sobre prever reglas de operación o los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen dichos subsidios, así como la obligación de reintegrar a la Secretaría de

Hacienda los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio, para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Firma manuscrita de Ana Lydia Almada Ruiz.

**LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ**

C.c.p Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda.  
C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos.  
Lic. Carlos Martín Cubillas Platt, Director de Administración y Finanzas, IMPULSOR.  
Archivo.

**Unidos logramos más**

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)